

EN CONCON, 05 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 7 del 03 de enero de 2024.
- H. Oficio N° 2479 de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad llamada festividad en tu villa.
- I. Programa de la actividad "festividad en tu villa".

CONSIDERANDO:

La actividad es enfocada en los vecinos, niños y niñas residentes del sector villa primavera fomentando la participación comunitaria y fortaleciendo la buena convivencia entre ellos y ellas, entregando un espacio seguro de entretenición por lo anterior, se considera realizar esta actividad.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal "festividad en tu villa" a realizarse el día 19 de enero del 2024, en sector multi cancha villa primavera de 10.00 am a 21.00 pm.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- FRV/PCA/hcv
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Dirección de Administración y Finanzas
 - 3. Dirección de Control
 - 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 5. Participación ciudadana

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 ENE 2024